

# UN CORSARIO MENORQUIN

(1779 — 1781)

(Continuación)

«23.º Jamay el Corsari podrà entretenirse, à, Port algun ab pretexto de Presa, ò, Presas hey haurà conduhit pues ellas seràn encarregades als Patrons de presas, y a la nostre orde.»

«24.º Los Bastiments Suadesos, Dinamarquesos, y altres neutrals, amichs, ò, aliats poden aportar las produccions de las suas terras per son compte al Paissos Inimichs, com son taulas, ferros, bigas &. excepto aquellas qui son de quantrabando, que es tota sort de armas y municions de guerra axi terrestres com navals destinadas per los Ports, y Dersenals Inimichs.»

«25.º Se encarrega al Capita del Corsari, y Officials, de tractar ab dolsura los Presoners, y a tofas las Personas, y dames gents dels Bastiments Neutres hauràn ab motiu arrestat, y tindrà el Capita del Corsari una economia ab los gastos seràn obligats a fer tant per la dispensa, com altrament, y que no sia donat mes al Equipatge de lo que ly serà degut de justicia y raho.»

«26.º No conve que el Corsari prengua entrada, à, ninguna part mentres sia posible, ny se pot pendrer, ny treurer diner, ny qualsevol altre cosa sia, de Bordo de ninguns Bastiments Neutrals, Amichs, ò, Aliats, ny menos los Officials, Mariners, ò, Passatgers de ells baix qualsevol pretexto sia.»

«27.º Qualsevol Bastiment Neutral, Amich, ò, Aliat, qui hagues carregat en qualsevol Port Inimich, Neutral, Amich, ò, Aliat, qualsevols generos, ò, mercaderias fossen per aportar en las Colonias Francesas, ò Españolas de la America, ò, Indias Orientals, encare que los fals generos, ò, mercaderias

fossen per compte y arrisch de Neutral, Amich, ò, Aliat, constant clarament que el tal Bastiment anava als sobredits llochs, ò, Colonias, serà el Bastiment y carrech bona Presa.»

«28.º Igualment serà bona presa qualsevol Bastiment qui hagues carregat en las Colonias, ò, Indias Españolas, ò, Francesas, qualsevols effectes, ò, mercaderias fossen, encara que sian per compte de Neutrals, Amichs, ò, Aliats, y carregadas sobre qualsevol Bastiment de qualsevol Nacio sia.»

«29.º Si un Bastiment venint de los Paratges mencionats en los dos antecedents articles, transbalsàs las mercaderias, ò, effectes sobre altre Bastiment per ser aportadas al lloch de son destino, com per exemple si un Bastiment Frances, Español, Neutral, Amich, ò, Aliat venint de la America Española, ò, Francesa. transbalsàs en Cadis, ò, qualsevol altre Port sia, las mercaderias aportadas de las Indias sobre qualsevol Bastiment fos, per ser ellas aportadas à altre Port, constant clarament dels transbals de las mercaderias, seràn bona Presa las tals mercaderias sobre qualsevols Bastiments se atrobien embarcadas.»

«30.º En fi el Capita Jaume Soler tindrà un special cuydado de dexar à bordo de las Presas podrà fer, el Capita, ò, Patro, el Nostramo, Pilot, ò, Escrivà y un Mariner de la Presa, que son tres personas en tot, y tots los papers atrobats en las matexas Presas: Conformantse en tot y per tot a las presents Instruccions, y a las que se ly son estadas donadas per el Tribunal del Vice-Almirantasgo, quant ha pres las lletras de Marca.»

«31.º Los articles 10. 11 12. 13. 14. 15. 16. 17. y 19. de las presents Instruccions deuràn ser copiats per donarne una copia, à, cade Patro de Presa que se haurà amerinada, per ells conformarse, el cas arribant, a lo que per dits articles queda ordenat, y previngut sobre las Presas.»

«Den Nre. Señor aguardia el Corsari de tots perills, y ly don una bona fortuna Amen. Maho y 8.<sup>bre</sup> 16 de 1780.»

Ramon Ballester Notij

«P. D. No obstant lo contingut en los 5. y 6. articles de las antecedents Instruccions, se dexa a la bona direccio y prudencia del Capita Soler el fer conduhir en Maho essent possible los Bastiments Neutrals que arrestarà ab bastant suspita, aunque no es deprenha dels papers trobats à bordo, si que del modo de parlar del Capita, Passatgers, y Equipatge, ò, de altres circumstancias. Maho dit dia 16 8.<sup>bre</sup> 1780.»

Ramon Ballester Notij

«He rebut del S.<sup>r</sup> Ramon Ballester, Notij mon Agent, Còpia de las antecedents Instruccions que promet observar. Maho 16 8.<sup>bre</sup> 1780.»

J. Soler

## VII

*Instrucciones dictadas por el Capitán del Succés para ser entregadas al Patrón encargado de conducir una Presa.*

Consta el documento de siete artículos, desprendiéndose que se trata de una copia sin terminar.

«Instruccions que Jaume Soler com a Capita del Corsari el Succés dona à..... anomenat Patrò de.....,»

«1. Que tinga el major cuydado conduhint la Presa a algun Port neutral que los Presoners dexats a son Bordu no es puguien escapar ni rebellar ni dexarlos hanar per ningun pretexte ni menos encare que el Consol ley demanàs puis son absolutament nessessaris per comdemnar la Presa si pero per algun accident li fugis algun Presoner el Patro de Presa se aplicarà luego al Consul y farà las suas formalidats en canceleria.»

«2. Si per algun accident ell no pot conduir la Presa à Maho ell la conduirà anel Port neutral al mes prop y en tal cas ja no es mourà de alli sens un orda particular del Capita, ò, Agent.»

«3. En cas de haver conduit la Presa à algun Port neutral ell tindrà el major cuydado en Conservar tots els papers que el Capita Soler li haurà entregats y no enviarlos à Maho ni entregarlos a Persona alguna fins que tinga ordas de Maho, ò' de dit Capita Soler.»

«4. Que dit Patro de Presa no podra vendre ni tocar res ni hobrir ninguna bala sens un orda de lo Agent y esto encara que el Consul ley ordenas.»

«5. Que tinga el major cuydado de no conduir la Presa à nel lloch de allí ahont ella es partida ni tampoch a nel lloch per ahont era destinada encara que estas sian neutrals. Y si el temps lo obliga à pujar farà mestost la pujada mes grossa y la conduirà à part mes segura.

«6. Que conduint la Presa à algun port neutral escriurà ab totas occasions y per totas vias multiplicadas Cartas à nel Dr. Sr. Ramon Ballester N.<sup>ri</sup> nostrum Agent en Maho en que li explicarà lo Contingut en la Presa y esperarà las suas ordes per executarlas en tot y al entretant seguirà puntualment estas presents sens desviarse per ningun motiu.

«7. Que qualsevols ordas jo Capita Soler lí donàs de paraula la executarà puntualment encare que contradis estas escritas.»

## VIII

*Provisiones de boca embarcadas en el Corsario*

1780

«Provisions y Articles que se van prenent per el Corsari el Succés son Capita Jaume Soler.»

Die 7 8.<sup>bre</sup>

	<u>P.<sup>s</sup></u>	<u>R.<sup>s</sup></u>	<u>D.<sup>s</sup></u>
Del S. <sup>r</sup> Antoni Portalis 2 barrils bou salat, y dos tosino à 20 p. <sup>s</sup>	80	0	0
Del matex duas mitjas pipas Vi Cathalà à 16 p. <sup>s</sup> compres la pipa	32	0	0

	<u>P.<sup>s</sup></u>	<u>R.<sup>s</sup></u>	<u>D.<sup>s</sup></u>
Dia 9 dits			
Del S. <sup>r</sup> Juan White 2 pipas vi Cathalá, à 30 p. <sup>s</sup> no comprenint la pipa . . . . .	60	0	0
Del matex una Cuarterola vi frances, no com- prenint el casco . . . . .	15	0	0
Dit dia			
De Gabriel Pons Marcant una bota vi vell de Maho contenint 81 $\frac{1}{2}$ q. <sup>rs</sup> à rò de 34 d. <sup>s</sup> per q. <sup>r</sup> . . . . .	19	1	17
Del matex una ditto vi novell contenint 63 q. <sup>rs</sup> à 34 d. <sup>s</sup> . . . . .	14	7	0
Dia 10, dits			
Del Patro Juan Llufriu 2 q. <sup>rs</sup> toñina a 7 p. <sup>sl</sup> 1. <sup>rs</sup> 14 d. <sup>s</sup> per q. <sup>r</sup> . . . . .	14	3	10
Del matex 3 q. <sup>rs</sup> 3 arrobas 7 ll. <sup>ras</sup> arros bo à 4. p. <sup>s</sup> 6 r. <sup>s</sup> per q. <sup>r</sup> . . . . .	18	1	2
De casa 22 q. <sup>s</sup> Vinagre à 15 d. <sup>s</sup> . . . . .	2	2	6
Dit dia			
De Gabriel Pons Marcant 11 gerras oli à 24 sous el quartà. . . . .	44	0	0
Del D. <sup>r</sup> Juan Soler 19 ll. <sup>s</sup> $\frac{1}{2}$ Candelas de seu			
Dit dia			
Entregat al Dispencer per menudencias com son especies, esca &. . . . .	10	0	0
Dit dia			
Del S. <sup>r</sup> Joseph Soler 1 q. <sup>ra</sup> 5 b. <sup>s</sup> 3 almuts gui- xons à 1 r. <sup>s</sup> lo almut. . . . .	8	2	0
Dia 11 dits			
Del S. <sup>r</sup> Juan Soler per pagar las avensas. . . . .	320	0	0

	<u>P.8</u>	<u>R.8</u>	<u>D.8</u>
Dia 13 dits			
Entregat al Dispencer per menudencias . . .	1	2	0
Dit dia			
Del Patro Llorens Vanrell un quintar net de Sardina à 1 r. <sup>s</sup> la ll. <sup>ra</sup> carnicera . . .	4	2	12
Del S. <sup>r</sup> Emanuel Delmar 7 barcellas favas, à, 20 d. <sup>s</sup> lo almut . . . . .	5	6	12
Dit dia			
De Gabriel Pons una bota bou salat . . . .	20	0	0
Del matex Gabriel Pons, Mitja arroba sucre à 22 d. <sup>s</sup> la ll. <sup>ra</sup> . . . . .	1	7	16
Dit dia			
Del D. <sup>r</sup> Juan Soler mitja arroba sucre à 22 d. <sup>s</sup> la ll. <sup>ra</sup> . . . . .	1	7	16
Dit dia			
De casa 3 q. <sup>rs</sup> 1 arroba 7 ll. <sup>ras</sup> Monjetas à 13 r. <sup>s</sup> 6 d. <sup>s</sup> q. <sup>r</sup> . . . . .	5	4	3
Dit dia			
De la Sra. Rosa Arguimbau 5 q. <sup>rs</sup> 0 arrobas 6 ll. <sup>ras</sup> formatge a 13 p. <sup>s</sup> el q. <sup>r</sup> . . . .	65	6	0
Dia 14 dits			
Del Sr. Joseph Bianchi una canastre fideus per.	1	5	0
Del matey una canastre macarrons . . . .	1	5	6
Dit dia			
Del Sr. Claudio Eymar una lliura te à 1 r. <sup>s</sup> la unsa. . . . .	1	4	0
Dia 16 dits			
Entregat al Dispencer, empleat ab lo següent Agullas 3 r. <sup>s</sup> Fil de ampalomar tres trocas 1 p. <sup>s</sup> 6 r. <sup>s</sup> 12 d. <sup>s</sup> . . . . .	2	4	0

	<u>P.<sup>s</sup></u>	<u>R.<sup>s</sup></u>	<u>D.<sup>s</sup></u>
Dit dia			
Del Sr. Joseph Bianchi mitja arroba Vianda de pasta à 12 d. <sup>s</sup> lliura . . . . .	1	0	12
Dia 17 dits			
Per culleras de fust . . . . .	0	1	0
Dit dia			
De la Patrona Elizabet de la Torre alias franca 40 q. <sup>rs</sup> 0 arrobas 11 ll. <sup>ras</sup> y $\frac{1}{2}$ bescuy net à 4 p. <sup>s</sup> 2 r. <sup>s</sup> p. q. <sup>r</sup> . . . . .	170	5	9
Dia 17 8. <sup>bre</sup>			
De Gabriel Pons un galo y $\frac{1}{2}$ rum à 18 r. <sup>s</sup> . . . . .	3	3	0
Dit dia			
Del Sr. Joseph Bianchi un mas tabach Brasil pesant 4 q. <sup>rs</sup> 0 arroba 13 ll. <sup>ras</sup> brut. . . . .	63	3	2
Dia 18 dits			
Per pex, bot y dames gasto per fer partir el Corsari . . . . .	2	4	0

\* \* \*

Hasta el día primero de Diciembre no se tuvieron en Mahón noticias del *Succés*. Un buque inglés fué portador de la siguiente carta que el Capitán de Corsario escribió, desde el Golfo de Palma, con fecha 12 de Noviembre, a su Armador:

«Golf de Palma 12 9.<sup>bre</sup> 1780.

«El Vent fort al N. W. nos feu pujar a la Sardeña lo endemà de nostra partensa y el mal temps continuat fins ara no nos ha permes anar a nostron destino: El Bastiment ja es tan brut que per forsa se ly deu donar seu; a este fi y per fer pro-

visions de Pa qui ja comensa a empoquirse, procurare guañar algun Port al N de esta Costa ahont puga posarme en estat de Crusar a la Costa Enemiga: El Vi vell, y una Bota de las de M.<sup>r</sup> Portalis es troba tan agra que no poria beures: El Peix salat a pocs dies despues de partits es corrumpe de manera que no pot menjarse, lo que me ha obligat a fer Carn, puis cada die sen dona per falta de Peix. Una Bota de Vi, Formatge y un Quintal de Seu fus, per pagar tot esto he tirat Lletre contra de voste a favor de D.<sup>n</sup> Joseph Olivar per 249 £ Sardas las que es servira pegar presentantly la Lletra: Fins ara puch dir que no he crusat. Sols dos venetians y un Vaxell Genoves he visitat, el tems es estat sempre Fortuna Saluts a tots los amics y som

Sun Afecta Serv.<sup>r</sup>  
J.<sup>e</sup> Soler»

«He pres del P.<sup>o</sup> Pere Oliver 300 Sebas y 6 forcs de Ays que es servira pagarly deduhintly una Setrina de Oly que ly tinc donada.»

Como se vé la expedición no podía empezar bajo peores auspicios: un mes de inacción y la pérdida de buena parte de las provisiones de boca,

Durante el segundo mes no les fué tampoco propicia la fortuna. Véase sino lo que escribe el Capitán Soler desde Alguer (Isla de Cerdeña) en 4 de Diciembre;

Algher 4 Dec<sup>re</sup> 1780.

«Amigo Sr. Ramon

«La Escarcés de Provisions, y el mal estat del Corsary me ha obligat entrar en Porto Conte per posarme en estat de crusar a este fi em som detingut fins vui que quedo llest de tot: Las provisiones las he fetas totas per tot el Crus y el gasto ha importat 650 Escuts que me ha fet fornir D.<sup>n</sup> Joseph Olivar y a favor de qui he tirat per dita suma Primera, Seg.<sup>a</sup> y

Terc.<sup>a</sup> de Camby a vista, que es servira pagar y posar en Compta als Interessats: Si el Temps continua com es ara prest serem à la Costa Inimiga y a Maho. Deu le G.<sup>t</sup> .

Suu Servidor

J.<sup>e</sup> Soler»

Esta carta fué recibida por el Sr. Ballester el día 23 del propio mes de Diciembre, cuando el *Succés* hacía ya trece días que se había refugiado en la cala de *Sa-Nitja*, de la costa Norte de Menorca, desde donde el Capitán del Corsario daba cuenta a D. Ramón Ballester de haber apresado, el día ocho, en aguas de Cavallaire, una tartana francesa que había amarinado con gente de la dotación del *Succés*, al mando del Patrón Juan Albis.

Así explica la captura el Capitán Soler.

La Nitja Diumenja 10 Dic.<sup>bre</sup> a la Tarde

«Amigo Sr. Ramon

«Antes de ahir a la nit vaig pendrer en Terra a la Cavallaire una Tartana Francesa carregada a Marseille per Canes ab circa 800 quintals Barrella 556 Cuiros salats y alguns Bauls de Mercaduries, que jo supos de valor de 24, à, 30 000 francs que vaig amarinar per el Port que trobaria mes prop, y que segons el temps ha passat, supos dema deu ser a Menorque: si jo agues tingut 4 horas mes de bonansa pens hauria fet el meu Cors, pasiensia el vent qui es posá fort me obligá a dexarne qui no em porien escapar: Tres Presoners tenim a Bordo y avisien de lo que dec fer mentres som

Sun afecta Serv.<sup>r</sup>

J.<sup>e</sup> Soler»

Contra lo que esperaba el Capitán Soler, el Sr. Ballaster no se dejó ver por *Sa Nitja*, cuando era esperado por él para darle más detallada explicación de cuanto había ocurrido, y consultarle respecto a lo que debía obrarse. Al cabo de tres días, teniendo noticia de que su presa no había llegado a Ma-

hón y teniendo al Cirujano con una pierna rota, se le ocurrió escribirle de nuevo en estos términos:

Nitja Dimecras 13 Maty

«Amigo Sr. Ramon.

«Com ab el propy enviandy el dia del mon arribo vaig esser molt succinct creyent que las suas feinas no ly empedirian el venir a fer una passetjade fins aqui per consultar y determinar el Plan per lo que nos queda de Crus; are dec diriy que encare que la Presa no sia arribada a la Isla esto no nos deu inquietar puis que quant la vaig pendrer el vent era prim al Mestral y com ella es tan carregada que ni menos ly queda lloch per la llanxa que aportave de remolc a cause de circa 300 cuiros que aporta en cuberta; vaig trobar a Proposit amarinarla per Nisse trobant perillos el ferly passar el Canal; es ver que una hora despues el vent gira fresch al Llevant y Xeloc lo qui en feu pujar y creurer que la Presa serie estada obligada a fer lo matex, pero qui sap ella tingue altre vent y es a Nisse: En fin no haya apariencias que puga esser represa puis a tofa la Costa de Llevant de Tolon no havia altre Corsary que una Tartana a Porto Clos y esta aquella nit devia partir per Tolon y axí la Presa no em dona molt de cuidado y esper es salvada. El meu animo serie proceir el Crus sens venir a Maho puis prevesch que el venir causarie retard y destorb, pero el Sirurgia que te una Came rompuda y qui diu no esser en estat de proceir es deu dexar en Terra; No seria possible dexarlo aqui sens esser obligat passar a Maho? Serie molt util per tots que els Presoners que fins a Bordo proceguissen ab jo, per lo que ly dire de paraula; podrie esto logarse venint a Maho? En fin Vostes resolguin jo no em moure de aqui fins tenir resposta: Sols necessito per el Crus una quartera Monjetas y una Guixons, segons lo que resoldran faciemelas tenir; y estiguia segur que aduhc venir a la boca del Port sens entrar nos cause perjudici: es servira pagar al Propy 8 pesetas per las duas voltas que es vingut

Sun Segur Serv.<sup>r</sup>

J.<sup>e</sup> Soler»

El *Succés* salió de Sa Nitja, viéndose obligado su Capitán a entrar en el puerto de Mahón para desembarcar al Cirujano de a bordo, y desde allí emprender de nuevo su interrumpido crucero.

Y mientras el Corsario se lanzaba en busca de nuevas aventuras, su Armador estipulaba un contrato con D Pedro Sitges, como apoderado suyo, para marchar a Niza o a Villefranche y allí apoderarse de la Tartana francesa «Virgen del Rosario» apresada por el *Succés* el día 8 de Diciembre. A este efecto fueron entregadas al indicado Sr. Sitges unas Instrucciones para ser estrictamente observadas al llegar al punto de su destino.

He aquí transcriptas las Instrucciones citadas:

«*Instruccions* que el S.<sup>r</sup> Pere Sitges, arribant en Nissa. ò, Vilafranca, y encontrant la Presa Francesa perque va destinat, segons Contracte de vuy dia present, deurà observar inviolablement.»

«1.<sup>o</sup> Inmediatamente de arribat essent possible, ò, obligat que haurà libera practica deurà apoderarsa de la Presa, prenint individual Inventari del effectes, y mercaderias que encontrará en ella, notant lo estat ab que lo haurà atrobat, y remetentme copia de dit Inventari en primera occasio.»

«2.<sup>o</sup> Si el P.<sup>o</sup> Juan Albes es estat obligat per la forsa de la Ciutat, ò, del Consol de entregar los Presoners, y ne ha fet continuar el corresponent Protest, lo deurà ell executar. y remetrà en primera occasio el recibo que el Consol ly deu haver donat de dits Presoners, y sempre que este recibo no se haze tampoch obtingut, lo deurà ell exigir, y remetrer com se té dit.»

«3.<sup>o</sup> Essent la intencio del infrascrit que la Presa sia condemnada en Maho; sempre que los Presoners no se hagen encare entregats, los ferà embarcar ab el Corsari, y tenint aun el P.<sup>o</sup> Albes, ò, el Consol en son poder los papers encontrados en la Presa, qui van baix sota plech dirigit, à, mi, los entregará tambe al Capita Soler, y no essent possible, me los ferà haver en primera occasio.»

«4.º Sempre que el Consol hagues pres los papers per forsa de mans del P.º Albes. y remes ja los matexos en Londres per fer condemnar alli la Presa, de manera que fos absolutament impossible el ferlos passar en Maho, se men deurà donar avis en primera occasio, acompanyant la Carta de un Certificat authentich del Consal, ò, de altre honorifica persona, qui attestia haverse remesos los papers en Londres per fer condemnar la Presa en el Gran Almirantazgo de Inglaterra.»

«5.º En el de sobre suposat cas, si el Consol tardava en fer venir la condampna, ò, que el S.º Sitges sospitás que per malicia de no haverse lo infrascrit adressat à ell impedia el despatx de ella, ò, que la hagues ja rebuda, y lo negàs: en tal cas escriurà immediatament en Londres al Corresponent de D.º Juan Olivar, baix la adresa que se ly entrsgará, encarregantly lo informia del estat de la condampna, sollicitia son despatx, o, be ly remitia copia authentica de la Sentencia essent ja proferida.»

«6.º Com la intencio del infrascrit sia sempre de fer condemnar la Presa en Maho (a cuyo effecta se han pres las declaracions dels tres Presoners que el Corsari ha aportat) sempre que el Sr. Sitges no puga remetre los papers, remetrà el Certificat mencionat en lo article 4 ab la possible brevetat, puis essent feta la Sentencia en Maho, se ly remetria Copia, y no necessitant a las horas la de Londres quedarian frustrats qualsevols projectes hagues pogut idear el Consol per impedir la Venda de la Presa.»

«7.º Quedant lo infrascrit informat per report de un Presoner, que alguns effectes dels continguts en los Bauls, eran propis, y per servici de la familia de M.º de Montgran Señor de Canes, serà convenient que el S.º Sitges donia avis, à, dit Señor, essent possible, de la Venda de dits effectes, à fi que la Compañya en puga tirar major ventatge.

«8.º A proporcio que entrarà diner en poder del S.º Sitges del producte de la Venda, lo depositarà en Casa de M.º Fabri corresponent de M.º Bousquet Neg.º de Maho, á, la mia dis-

posicio, prenint cade vegada llegitim descarrech; advertint al Señor Sitges, que offerintsely algunas Lletres de Canvi tiradas de bona ma sobre Maho, las pagarà, y remetrà dirigidas à mon favor, observant la formalidat de pendrer primera, segona y tercera, y remetrà la primera y segona en diferentes occasions, retenintse sempre la tercera. La solidès de las personas de qui se podràn pendrer las Lletres, se dexa à la discrecio del S.<sup>r</sup> Sitges.»

«9.º El Sr. Sitges pagarà tot lo que constarà haverse fornit al P.º Juan Albes per la sua subsistencia, y del dames Equipatge de la Presa; com y també tots los gastas neecessaris que dit P.º Albes haurà fets, comprès Consolatge, y dames drets espectants, à nostron Consol.»

«10.º Fent el Consol algunas demandas extraordinarias com son Comissions, Agencias, ò, qualsevol cosa baix titol de gastos extraordinaris, el Sr. Sitges no sols deurà denegarly la paga, si que escrivint en primera occasio, explicarà las prefensions de dit Consol, individualisant el titot ab que demana, y las rahons que allega; y obtinguda resposta del infrascrit obrerà en consecuencia.»

«11.º Qualsevol pagament que el S.<sup>r</sup> Sitges sia obligat fer per la Comp.<sup>a</sup> en pendrà el corresponent descarrech, y si per son resguart no atroba à preposit remetre los originals, remetrà Copias.»

«12.º Finalment es encarregat el S.<sup>r</sup> Sitges de escriurer al infrascrit per totas occassions, explicant ab las seuas Cartas tot lo que ly passarà concernent al fet de la Presa, y proposarà qualsevol dificultad que ly puga ocorrer, à, fi que ab las respostas se ly puga ordenar per la sua direccio, lo que deurà obrar.»

Maho, y Janer 4 de 1781

R. Ballester Notij»

«Es copia de las Instruccions que el S.<sup>r</sup> Ramon Ballester me ha entregadas y promet estar à las mateixas

P. Sitges»

Y al día siguiente se extendia a favor del propio Sr. Sitges el siguiente Poder:

«Día 5 Henero 1781.

«En nombre de Dios amen. Sea a todos publico y notorio de como Yo Raymundo Ballester Notario de Mahón en la Isla de Menorca vezino, y morador, en qualitat de Agente del Capitan Jayme Soler Comandante el Xabeque Corsario llamado El Succes mediante auto otorgado en Notas del Dis.<sup>to</sup> Juan Morillo Notario a los 12 de 8.<sup>bre</sup> 1780; Sabiendo y attendiendo que en dicho Auto se me tribuhe general poder y facultad para dar todas y qualesquier ordenes que me pareceràn convenientes tanto en esta Isla, como fuera de ella: para apoderarse de qualesquier Presas se harian, para suplicar sus adjudicaciones, o, Sentencias, para apellar de qualesquier Sentencias y provisiones contrarias à la Comp.<sup>a</sup>, para elegir Abogados, Procuradores, Comissionarios, ò, qualesquier otras personas hallare necessarias y convenientes para revocarlos, y crear òtros de nuevo, para vender las Pressas adjudicadas en publica almoneda, por corredor, ò, del mejor modo que parecerà conveniente, como mas extensamente consta y aparece en el citado Auto de 12 8.<sup>bre</sup> 1780. Por esto usando de la sobredicha facultad, à, mi tribuhida, de mi buen grado, cierta ciencia, libre y espontanea voluntad otorgo mediante esta presente Carta, que doy poder cumplido, libre, bastante, y general, tanto quanto de derecho se requiere, y es necessario, y tal qual lo tengo, queriendo que valga del mejor modo que deve y puede valer, al S.<sup>r</sup> Pedro Sitges de dicho Mahon morador, aunque a la confeccion del presente Instrumento auzente, tenido por presente; para que por mi, en mi nombre y representando mi propia persona pueda vender, ò, hazer vender todas, y qualesquier Pressas hechas, ò, que se haràn por el sobredicho Capitan Jayme Soler con el refferido Corsario el Succes, duranté el cruso mencionado en el precalendado Auto, del modo que hallara mas à proposito, y conve-

niente, se entiende las que no havrán sido conducidas en Menorca, specialmente para vender la Tartana Francesa llamada la Virgen del Rosario que dicho Capitan Soler apressò cerca Cabo sizè dia 8 X.<sup>bre</sup> 1780 y amarinò por Nissa, ò, Vilafranca baxo la conducta del Patron Juan Albis, y depositar el producto de dichas Pressas segnn queda ordenado en las Instrucciones que le he entregado, cuyo depósito dexarà intacto, hasta tanto yo dicho constituyente disponga del mismo, deviendo en todo, y por todo observar dichas Instrucciones y las demas que en adelante se le entregaràn, ò, remitiràn. Para poder con las clausulas y cautelas necessarias firmar los Autos, y Escrituras, que se necessitaràn: Para comparecer, si se ofreciere alguna contienda ante qualesquier Justicias, Juezes, y Tribunales, y en donde convenga, instando, y pidiendo execuciones, provisiones, y remates de bienes, tomando possession de ellos: Ohir Sentencias y provisiones assí interlocutorias, como diffinitivas, consentirlas en mi favor, y de las encontrario apellar, y pedir recurso en todas instancias hasta fenecerlas, y acabarlas, haziendo sobre ello todos los Autos, y diligencias judiciales, y extrajudiciales que convengan, y sean necessarias, y valgan como si yo mismo las hiziera siendo presente, aunque para ello fuera necessaria mi presencia. Item para todos pleytos si fuere necessario active et pasive cum todo illorum cursu largo modo &. Con facultad que le doy de presentar el juramento de calumpnia, y otro qualquier licito y honesto, y de substituir uno, ò, mas Procuradores, y Comissarios con semejante, ò, mas limitado poder, crear Abogados, destituirlos, y revocarlos, y elegir otros de nuevo, pues para todo le doy general poder tal qual lo tengo. Prometiendo tener por firme, valedero, y constante todo lo que por dicho mi Procurador serà legalmente hecho, y obrado en virtud del presente poder, y no revocarlo en tiempo alguno, baxo obligaciòn de todos mis bienes muebles, y raisses havidos y por haver, y baxo toda renunciacion de drecho y echo necessaria. Y assi lo firmo y otorgo en Mahon

de Menorca dia, Mes y Año arriba calendados; Siendo presentes por testigos el D.<sup>r</sup> Giraldo Juaneda y Joseph Segui de Mahon moradores; Ego Antonio Flaquer Notij quien &.»

El dia 16 de Enero de 1781 el Succés se hallaba de nuevo anclado en el pequeño puerto de Sa Nitja, de vuelta de un crucero por la costa de Cataluña, sin que hubiera podido dar caza a embarcación alguna. En Sa Nitja llegó a noticia del Capitan Soler de que Inglaterra había declarado la guerra a Holanda, noticia que puso inmediatamente en conocimiento del armador, cuando este ya en 1.<sup>o</sup> del citado mes se había provisto, en las oficinas del Vice Almirantazgo de Mahón, de las nuevas Letras de Marca.

La lacónica carta del Capitan Soler estaba concebida en los siguientes términos:

«Nitja Dimecras a la Tarda.

Amigo S.<sup>r</sup> Ramon.

En fa assegurar sun Germa el Rector del Mercadal, y S.<sup>r</sup> Ximenas que la Guerra es ppublicada ab L' Holanda, avisiem sens perdrer temps, si es ver, y lo que se ha de fer, el Portador de este F.<sup>h</sup> Casullas se obliga esser de Retorn al fer del dia—despatxia el Prego que el temps es precios.

Sun afecta Serv.<sup>r</sup>

J.<sup>l</sup> Soler.»

*(Concluirá)*



## A propósito de un cráneo trepanado de mi colección

**U**NA de las principales curiosidades de la serie o sección antropológica de mi colección, es indudablemente un cráneo (el N.º 869 del Catálogo manuscrito) prehistórico trepanado.

En la primavera de 1922, según he averiguado, y en un abrigo natural de uno de los barrancos que afluyen al lugar conocido por los *Verjeles*, en las cercanías de Mahón, y no lejos el abrigo del predio llamado *Sinia de Andreu* (noria, en castellano), descubrióse una sepultura colectiva con más de 20 cadáveres.

De esta sepultura colectiva adquirí, a raíz del descubrimiento, un cráneo con su correspondiente mandíbula inferior e intacto; es mesocefalo, siendo de apreciar en él, la cicatriz de una herida causada por un arma, acaso una flecha, en la prominencia frontal izquierda.

Este año, y procedentes de la misma sepultura adquirí 9 cráneos (N.ºs 850, 851 y 863-870 del Catálogo manuscrito); su estado de conservación es bien distinto, unos hay intactos y tienen la dentadura completa, otros están rotos, de alguno no queda más que la bóveda craneana. Igual variación que hay en la conservación, se observa en la configuración de los cráneos, pues hay desde el francamente dolicocefalo hasta el braquicefalo con el intermedio mesocefalo.

La edad de estos cráneos pudo fijarse merced a un vaso, no completo, de forma de tronco de cono con mango que tanto abundan en Mallorca y más aún en Menorca, donde son típicos de la edad del bronce, y una punta de flecha de bronce.

Extraña es esta sepultura colectiva de la edad del bronce, donde se encontraron los restos humanos sin orden alguno,

unos encima de otros; tal vez deba considerarse esta sepultura como de guerra, en que los muertos en el campo de batalla durante la lucha y por falta de tiempo fueron enterrados en la fosa común, privándoseles así de las honras fúnebres, no obstante se observó algo ritual, y fué esto el montón de piedras que suele siempre haber. Como demostración de mi hipótesis, de que se trata de una sepultura de guerra puede servir el hecho, de estar una vertebra de uno de los *muertos atravesada por una punta de flecha* de bronce.

Para completar la noticia de este cráneo trepanado de mi colección, hablaré un poco de la trepanación prehistórica y de la historia de su estudio sin extenderme demasiado.

Fué hallado el primer cráneo prehistórico trepanado en 1685 y después otro en 1816, más estos descubrimientos no merecieron la atención de nadie, pues los agujeros de la trepanación se atribuyeron a heridas fortuitas; preocupase por vez primera el mundo científico de este asunto en 1873 en que se celebraba en Lyon el Congreso de la Société Française pour l'avancement des Sciences; en este Congreso fué donde Pruniers presentó un disco craneano procedente de un dolmen de La Lozère; desde aquella fecha en que se reconoció el interés de este asunto, los descubrimientos se multiplicaron notablemente en todos los países, llegando hoy a varios centenares los craneos prehistóricos trepanados <sup>(1)</sup>.

Creencia general era en un principio el que esta operación no se practicaba más que en los niños, mas descubrimientos ulteriores han venido a demostrar lo equivocado de tal suposición.

Siguiendo a Broca, distinguiremos dos trepanaciones, una practicada sobre el individuo vivo, o trepanación quirúrgica, y otra hecha en el cadáver, o trepanación póstuma.

(1) Sobre la trepanación prehistórica véase: G. de Mortillet «Trepanation préhistorique» (Bulletin de la Société d'Anthropologie de Paris) Paris 1882 pág. 144 y siguientes. Broca «Sur la trepanation du crâne et les amulettes craniens a l'époque néolithique» (Congres Internationaux d'Anthropologie et d'Archéologie Préhistoriques) Budapest 1876 pág. 155 y Déchelette «Manuel d'Archéologie Préhistorique» Vol. I. Paris 1908 pág. 484 y siguientes.

La trepanación *in vivo* era seguramente practicada con fin terapéutico en algunos casos, más siempre inspirándose en ideas superficiosas, como ocurre en pueblos salvajes actuales de Oceanía, para dar salida al espíritu maligno presunta causa de la enfermedad; o pudo también ser practicada con el fin de dar libre entrada y salida a los espíritus, con los cuales estaba el trepanado en estrecha inteligencia, siendo en este caso una señal de iniciación en cultos y raras ceremonias superficiosas.

La segunda clase de trepanación, o trepanación *post mortem*, era preferentemente practicada sobre los cráneos trepanados *in vivo*, y tenía por objeto obtener placas craneanas que constituían un preciadísimo amuleto. Las placas que proceden de los cráneos trepanados llevan la cortadura típica en bisel; igual cortadura clásica se observa en el borde del agujero de los cráneos trepanados *post mortem* o *in vivo* que no sobrevivieron a la operación, por el contrario en los cráneos de supervivientes de la trepanación se observan los efectos de la posterior osificación. Las placas o discos craneanos tienen generalmente formas muy irregulares, en casos menos frecuentes tienen forma circular u oval y uno o dos agujeros de suspensión.

Practícase la trepanación indistintamente en cualquier hueso del cráneo, temporales, parietales u occipital y rarísima vez en el frontal; la forma del trepanado es siempre irregular, triangular o cuadrangular unas veces, circular o elíptica otras etc..... Los utensilios de que se valían para practicar esta operación eran cuchillos de sílex, a los que se daba movimiento de vaiven.

Uno de los muchos problemas que nacen de la existencia de esta operación en la antigüedad prehistórica es el conocimiento de los anestésicos; unos niegan la existencia de la anestesia y otros por el contrario afirman la existencia de esta, a mi me parece más prudente decidirme a que nuestros antepasados neolíticos y posteriores conocían los anestésicos, pues



basta fijarse en los pueblos salvajes y semisalvajes de la actualidad, que conocen preparados vegetales casi siempre de maravillosas y sorprendentes propiedades.

Fué durante el neolítico y eneolítico cuando más se practicó la trepanación; en las edades sucesivas disminuye notablemente, siendo raros ya los cráneos trepanados de las edades del metal, no obstante subsiste esta operación hasta la época romana.

Hoy día es practicada tal operación por muchos pueblos salvajes de Oceanía, así por ejemplo, entre los indígenas del Archipiélago Bismarck <sup>(1)</sup> es frecuente, como frecuentes son en Oceanía y Africa principalmente y en América, así como en Europa durante el Paleolítico otras mutilaciones, tal como cortarse un dedo <sup>(2)</sup>.

El cráneo trepanado de mi colección no está completo, pues falta gran parte del parietal derecho, los dos temporales y todo el occipital. Contrasta con los otros cráneos de la se-

(1) A. Zedkaner «Ueber Schädeltrepanationen im Bismarck Archipel» (Mittheilungen der Anthropologischen Gesellschaft in Wien) Wien 1900 pág. 116 y siguientes.

(2) Muy extendida como digo se halla la costumbre de cortarse algún dedo, pues excepto en el continente asiático, existe en los demás tal costumbre si bien el significado que se la da es muy diferente de un sitio a otro. Los *Wakamba*, una de las tribus que habitan la región comprendida entre el Ecuador y el Zambeze y la costa de Mozambique y la región de los grandes lagos, practican la mutilación de *dedos*, ojos y orejas como castigo.

En Australia son muchas las rocas con siluetas de manos, algunas con *dedos amputados*. Entre los «*Dieyerei*», principalmente, según T. de Aranzadi (Etnografía—Razas negras, amarillas y blancas. Madrid 1900. pág. 163 y 164): «La entrada en la virilidad se consagra arrancando algún diente o cortando algún *dedo*, y también con tormentos de golpes, taraceos, ayunos, vigilias y retiros..... a que sigue una especie de noviciado con prohibiciones y privaciones que en parte tienen el significado de sacar al mozo de la tutela materna..... Las mozas también sufren su consagración con ayunos, retiro, pintarajeo, cortando una *falange* o arrancando un diente». Entre otras tribus oceánicas y africanas tiene la amputación el significado expuesto, o significa en la moza compromiso de casamiento, o bien tiene el carácter de sacrificio a los muertos, o es señal de duelo..... etc. En algunos puntos de Australia la moza que ha sufrido esta amputación es considerada como afortunada en la pesca.

Acredita la costumbre de la amputación en América, y muy especialmente en California, buen número de pinturas rupestres o siluetas de manos.

La misma costumbre existió en Europa muchos miles de años antes, durante el Aurifiaciense (Véase H. Obermaier «El Hombre Fósil». Madrid 1916 págs. 138 y 139) como lo demuestran las siluetas de manos con *dedos amputados* de las cuevas de *Gargas*, *Font-de-Gaume*..... etc..... en todo iguales a los rupestres australianos y americanos, o mejor dicho aquellos a estos.

pultura por su robustez y tamaño, es dolicocefalo, las órbitas de los ojos son pequeñas y algo cuadrangulares, las arcadas ciliares bastante salientes, el prognatismo acentuado, de la dentadura no se conservan más que cuatro molares (los superiores) muy gastados y algo careados. El individuo a que perteneció este cráneo era ya de edad a juzgar por lo gastado de los molares, la desaparición de algunas suturas y lo poco acentuadas que son otras <sup>(1)</sup>.

En vivo fué trepanado este hombre prehistórico. La trepanación se hizo en el parietal izquierdo, a ella sobrevivió algún tiempo, como indica la nueva osificación en la parte mutilada; el orificio existente hoy día es de forma imperfectamente elíptica, midiendo 15 milímetros en el eje mayor, en los bordes se ve perfectamente el corte clásico de la trepanación en bisel.

Este es el segundo cráneo trepanado que se publica en Menorca, otro se encontró hace años en una cueva del predio Biniatzem (San Cristóbal) en unión de otros restos humanos, lleva la trepanación en el frontal y mordiendo algo esta la sutura con el parietal derecho <sup>(2)</sup>.

Discos o amuletos craneanos (?) hay varios en la colección del Notario de Alayor, D. Juan Flaquer, aun hay algún ejemplar con adorno de circulitos concéntricos incisos, como en el trozo del cráneo del *Oppidum* de *Stradonitz* en Bohemia (La Tène III) que trae Déchelette <sup>(3)</sup>.

**Julio Martínez Santa-Olalla**

Mahón febrero 1924.



(1) Mucho lamento no poder publicar por ahora la hoja craneométrica, más pronto se podrá hacer, pues este cráneo así como todos los de mi colección son actualmente estudiados por el sabio antropólogo Dtr. T. de Aranzadi.

(2) Camps Mercadal «Cráneo trepanado de Biniatzem» (REVISTA DE MENORCA T. VII) Mahón 1912 pág. 124 y siguiente.

(3) loc. cit fig. 167.

## UNA PETICIÓN AL DIRECTORIO

Excmo Sr. Presidente del Directorio Militar.

Los que suscriben, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y Presidentes de las corporaciones y asociaciones culturales y económicas en ella existentes, atentamente a V. E. exponen:

Que ha producido alarma en esta región la noticia de que en el plan proyectado para la reforma de la segunda enseñanza, mientras se eleva considerablemente el número de asignaturas, se suprime la de Agricultura que se cursa en los Institutos desde hace muy cerca de medio siglo.

Bien se alcanza a la superior ilustración de V. E. y del Directorio que tan dignamente preside, que siendo nuestra Patria un país eminentemente agrícola, se carece por ahora de escuelas de vulgarización de las cosas del campo, como las tienen en abundancia las otras naciones europeas que van al frente del progreso.

Fuera de la enseñanza superior de Agronomía que reciben los profesionales, solo cabe adquirir algunos conocimientos o nociones de Agricultura en los Institutos generales y técnicos.

Si se aboliese la asignatura, aumentando hasta lo inconcebible, si se quiere, las nociones sobre la universalidad de ciencias y artes, resultaría que un abogado, un médico, un militar, podrían haber adquirido erudición sobre todo lo divino y humano, pero con la más crasa ignorancia respecto de lo que es base de la vida nacional: la agricultura y las industrias de ella derivadas.

Y eso que ya de sí constituye una laguna en la educación cívica, trascendería en el aspecto social y económico, porque resultaría en grave desprestigio del propietario de fincas rús-

ticas, siendo persona con título académico o de cualquier carrera científica; que evidenciase ante el campesino su carencia absoluta de toda noción acerca de lo que sean sementeras, barbecho, plantíos, y de cuanto se relaciona con el cultivo y explotación de la tierra.

Auméntense en buenhora las enseñanzas sobre materias que hasta la fecha se habían conceptuado ajenas al bachillerato; pero que no sea a costa de la que no vacilan los exponentes en calificar de más útil para el ciudadano, de todas las esferas, que muchas otras. Es precisamente la asignatura en la cual, con menor fatiga del cerebro, encuentra el estudiante la aplicación provechosa de todas las disciplinas de la Sección de ciencias Físico-químicas y Naturales, motivo que hace que se curse con placer y que la hora a ella destinada constituye un oasis en medio de las aridices de la generalidad de los estudios.

Más bien abogarían los exponentes, atendidas las condiciones de la Nación, para que la Agricultura entrase en el plan de estudios, no como asignatura aislada y de importancia secundaria, sino como una de las principales disciplinas para todos los estudiantes de letras y de ciencias, encareciéndose la forma más práctica posible de su enseñanza, con lo cual amenguaría por mucho el absentismo, ocasionado a menudo porque el campo no es conocido por los que viven en la ciudad, y no se ama lo que se desconoce.

Por lo expuesto.

Suplican a V. E. los expodentes se digne someter al Directorio estas humildes consideraciones, seguramente precedidas de otras muchas que con más elocuencia y eficacia habrán patentizado que la supresión de la enseñanza de la Agriculrura en el Bachillerato cabría calificarla de desgracia nacional; gracia que esperan de la elevada justificación de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Mahón 25 de Marzo de 1924.—El Alcalde, *Juan Biale*.—  
Dsr la Cámara Oficial Agrícola, El Presidente, *Juan de Vidal*.

—Por la Federación Católico-Agrícola, El Presidente, *Antonio Pons Guerau*.—Por la Cámara de Comercio, El Presidente, *Bartolomé Escudero*.—Por el Ateneo C. L. y A., El Presidente, *Antonio Victory*.—Por la Unión Obreros-Agrícolas, El Presidente, *Lorenzo Carreras*.—Por la Subdelegación del Instituto Agrícola-Catalán de San Isidro, El Presidente, *Juan Victory*.



## Dispensario Oftalmológico Municipal

y

## Consultorio de enfermedades quirúrgicas

### Memoria de los trabajos realizados en el año 1923

**S**IGUIENDO una antigua costumbre, interrumpida transitoriamente por causas ajenas a mi voluntad, tengo la honra de presentar a ese Excmo. Ayuntamiento la presente Memoria de los trabajos realizados durante el año próximo pasado en el «Dispensario Oftalmológico Municipal y Consultorio de enfermedades quirúrgicas», esa benemérita institución fundada en 1905 y que en el transcurso de sus diez y nueve años de existencia ha venido prestando sin interrupción señalados servicios a las clases menesterosas de la ciudad y aún a las de otras poblaciones de la Isla.

Muéveme a redactar este trabajo, puramente estadístico, el deseo de que sea conocida por esa Corporación la importancia de la labor que, en su modesta esfera, continua desarrollando el Dispensario, importancia que aumenta considerablemente después de la promulgación del vigente Estatuto Municipal, toda vez que éste, en su artículo 206, impone a los

Ayuntamientos de más de 15.000 habitantes el deber «de establecer los servicios de desinfección, *locales* y *equipos* precisos para *prevenir* y *tratar* las enfermedades transmisibles, especialmente la fiebre tifoidea, tifus exantemático, difteria, cólera infantil, *tracoma*, tuberculosis y afecciones avariósicas.» Por manera, que siendo el *tracoma* una de las enfermedades que más se observan en el Dispensario y aquella seguramente contra la cual se ha luchado siempre con más ahinco —ya que se trata de una afección que por su gravedad, fatales consecuencias cuando se la desatiende y fácil propagación, reviste todo el carácter de una plaga social—el Dispensario se ha adelantado algunos años a la acertada disposición de que se trata y en la misma tendrá, en lo sucesivo, su más valioso apoyo y la razón legal de su existencia. Por ello es, sin duda, merecedor de los mayores elogios el Ayuntamiento que lo creara y sigue sosteniéndolo, y yo tengo una verdadera satisfacción en reconocerlo y proclamarlo.

\* \* \*

Durante el año a que se refiere este sucinto trabajo, en la *Sección de Oftalmología* del Dispensario se han presentado 86 enfermos nuevos; y habiendo ascendido a 144 los días de consulta y a 1584 el número total de visitas, resulta un promedio de 11 visitas por día de consulta.

La clasificación de esos 86 enfermos por edades y sexos es como se expresa a continuación:

De 0 a 1 año:	varones	1	—	hembras	3	—	Total	4
» 1 a 4	»	4	—	»	6	—	»	10
» 5 a 19	»	12	—	»	18	—	»	30
» 20 a 39	»	9	—	»	13	—	»	22
» 40 a 59	»	8	—	»	6	—	»	14
» 60 ó más	»	2	—	»	4	—	»	6
	Totales	36			50			86

En cuanto a las enfermedades observadas, han sido las siguientes:

*Enfermedades de los párpados*

Blefaritis . . . . .	4 casos.
Chalación . . . . .	6 »
Xantelasma . . . . .	6 »
Entropión . . . . .	4 »

*Enfermedades de la conjuntiva*

Conjuntivitis catarral . . . . .	10 casos.
Tracoma . . . . .	16 »
Conjuntivitis flictenular. . . . .	2 »
Conjuntivitis neo-natorum . . . . .	1 »

*Enfermedades de la córnea*

Queratitis flictenular . . . . .	5 casos.
Id. intersticial . . . . .	1 »
Id. vascular . . . . .	8 »
Úlcera serpiginosa . . . . .	1 »
Cuerpos extraños . . . . .	3 »

*Enfermedades del cristalino*

Catarata senil . . . . .	4 casos.
--------------------------	----------

*Enfermedades del iris, cuerpo ciliar y coroides*

Irido-ciclitis serosa. . . . .	3 casos.
Sarcoma melánico de la coroides . . . . .	1 »

*Enfermedades del globo ocular*

Glaucoma agudo . . . . .	1 caso.
Glaucoma crónico . . . . .	1 »
Degeneración leprosa del globo. . . . .	1 »

*Enfermedades de las vías lagrimales*

Dacriocistitis purulenta. . . . .	5 casos.
Lagrimeo simple . . . . .	4 »

*Anomalías de la refracción*

Miopía . . . . .	4 casos.
Hipermetropía . . . . .	1 »
Astigmatismo . . . . .	5 »

Se han practicado 15 operaciones, a saber: 1 extracción de catarata, 1 iridectomía antiflogística, 2 enucleaciones del globo ocular, 1 paracentesis de la cámara anterior para extracción de hipopión, 1 operación correctora del entropión, 6 extirpaciones de chalaciones y 3 de cuerpos extraños clavados en la córnea, además de numerosos cateterismos lagrimales y raspados de granulaciones tracomatosas, previa expresión con la pinza de rodillos.

\* \* \*

En la *Sección de Cirugía general* han recibido asistencia 37 enfermos nuevos, que unidos a los que el año anterior quedaron en tratamiento, han ocasionado un total de 430 visitas y un promedio de 3 visitas por día de consulta.

Entre esos 37 pacientes se han observado las siguientes enfermedades:

Mal de Pott . . . . .	1 casos.
Fractura de extremidades . . . . .	5 »
Tumores benignos . . . . .	8 »
Epitelioma labial . . . . .	2 »
Id.    de la nariz . . . . .	2 »
Dermarosis . . . . .	5 »
Abscesos . . . . .	7 »
Fimosis congénito . . . . .	1 »
Otitis media supurada . . . . .	4 »
Losiones sifilíticas terciarias . . . . .	2 »

Y se han practicado las siguientes intervenciones: 5 reducciones de fracturas, 4 extirpaciones de epitelomas y 5 de tumores benignos, 1 circuncisión, 9 pequeñas operaciones y 12 inyecciones de neo-arsenobenzol.

\* \* \*

Finalmente en la *Sección de Röntgenología* se han realizado los siguientes trabajos, cuyo número total es digno de ser tenido en cuenta, pues demuestra la verdadera importancia de esta Sección del Dispensario:

Radiografías	—	Enfermos pudientes	20	—	pobres	7	—	Total	27
Radioscopias	—	»	»	5	—	»	5	»	10
Radioterapia									
superficial	—	»	»	61	—	»	20	—	81
		Totales		86			32		118

Mahón 25 de Marzo de 1924.

El Director,  
Lorenzo Pons Marqués

## Bibliografía

«*Menorca Prehistórica*» por Juan Hernández Mora. Folleto de 78 páginas en 4.º con numerosos grabados y 23 láminas en fototipia. Madrid. Imprenta de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. 1924.

He aquí el título de una obra que vino apareciendo en la revista citada la cual no debiera faltar en ninguna biblioteca de su género, pues, además de lo mucho bueno y nuevo que dá a conocer, viene a ser un bien acabado extracto de lo expuesto por la mayoría de publicistas nacionales y extranjeros tocante a los monumentos primitivos de nuestra Isla, datos desperdigados en libros y revistas de laboriosa consulta, muchas veces fuera de mano y en no pocas ocasiones ignorados hasta de los que especializan la materia. Es de sentir en efecto que los detalles que andan impresos adolezcan tan frecuentemente de inexactitud, producto casi siempre de la pre-

citación con que son tomados los apuntes o bien de la no acertada interpretación de los textos consultados.

La obra que nos ocupa tiende a corregir tales defectos y lo consigue admirablemente; por ésto tan solo, merecería nuestro aplauso más cumplido.

El autor forma dos agrupaciones principales de nuestros vestustos monumentos: la de las grutas artificiales; y la de los megalitos, destinadas aquellas a la vivienda y éstos al culto funerario.

El siguiente cuadro dá idea acabada del plan que sigue la obra y excusa pormenores:

*Manifestaciones de la prehistoria menorquina*



Entre las grutas artificiales el autor estudia particularmente las de los barrancos de Biniparraix, Calas covas, Son Bou, d' en Fideu y Son Morrell y las considera abiertas en época anterior al siglo XX antes de J. C.

Compara acertadamente las cuevas subterráneas con la ya célebre de San Vicente en Mallorca y con otras de Portugal y de Francia.

Los monumentos megalíticos se hallan estudiados con una minuciosidad hasta ahora no conseguida; basta decir, para referirnos tan solo a los talayots, que de estos llega a describir 16 tipos distintos, por lo que concierne a sus cámaras; indica la evolución de sus puertas, como después lo practica con las Nauetas; señala los caracteres de las cuevas megalíticas y de las galerías cubiertas y describe las principales taulas con sus correspondientes círculos; respecto a las murallas se detiene particularmente en la de Son Carlá en Ciudadela, apunta y proporciona interesantes detalles de las 22 nauetas conocidas hasta la fecha, y dá gráfica idea de las salas hipostilas y cuevas tapiadas.

Reproduce sabios informes de los huesos humanos hallados en las Nauetas, analiza los utensilios de piedra, la cerámica, los bronce, y los objetos de vidrio, de plomo y de huesos locales, llegando a la conclusión admitida unánimemente por los arqueólogos, de que nuestros megalitos tienen su origen en la civilización prehelénica, apesar de las discrepancias en la fijación de fechas, finalizando el trabajo con datos acerca del arte que podemos llamar pseudo megalítico, del periodo de la colonización griega.

Como se vé el joven autor Sr. Hernández Mora ha rendido un buen servicio a la arqueología menorquina; el cariño que le profesamos no nos ha cegado en las apreciaciones; invitamos a la lectura y meditación de su obra.

J. Flaquer Fábregues

\* \* \*

El culto literato D. Miguel Domenge, ilustrado Teniente Coronel de Ingenieros ha obsequiado al Ateneo con sendos ejemplares de las obras de Butti y de Gracia Deledda, respectivamente, *Tras el placer* y *Nostalgia*, que por él han sido traducidas. Es la primera una obra teatral en la que se presenta el tipo del conquistador impenitente a quien sus propias aventuras acarrearán la que estima como mayor de sus desgracias, la muerte de su madre. La traducción fidelísima y el proyecto de arreglo que presenta el traductor acreditan a éste de

muy experto en estas lides de la inteligencia y le hacen acreedor a nuestro aplauso. En *Nostalgia* la escritura sarda, ventajosamente conocida en el campo de las Letras, nos presenta con verdadera justeza un difícil carácter de mujer en quien la nostalgia, primero, y las especiales circunstancias, después, van guiando sus sentimientos y engendrando una lucha interior magistralmente desarrollada para terminar solucionando delicada y amorosamente un problema de aspectos muy variados y aun contrarios. La novela es notable y el traductor al verterla al castellano ha realizado una buena obra. Vaya nuestro elogio y reciba la expresión de nuestra gratitud.

J. C.

\* \* \*

*Dr. José Tudurí Moll, Canónigo Lectoral de la S. I. C. de Menorca.—Novena en honra y gloria de Ntra. Sra. de Monte-Toro.—Noticias históricas de su Imágen y Santuario.—Ejercicio mensual para obsequiar a la Reina de Menorca.*

En un tomito de 114 páginas nos presenta el Doctor Tudurí Moll la segunda edición de esta *Novena* elegantemente impresa en la tipografía que el editor pontificio D. Engenio Subirana tiene establecida en la calle de Puertaferrisa de Barcelona. Precede al texto un fotograbado de la devota imágen de la Virgen que se venera en el Santuario de Monte-Toro y una reseña histórica del hallazgo de la santa imágen y del venerado santuario ya casi en ruinas. Ha sido completada esta edición con un devoto ejercicio para honrar a la Virgen del Toro el día ocho de cada mes.

Aunque redactadas en correcto estilo todas las oraciones, meditaciones y demás devociones de esta obrita, dice muy bien su autor en el prólogo de la primera edición, que en esta reproduce: *No se busque en él (libro), ni disquisiciones críticas, ni investigaciones históricas.* Es una obrita en que el autor manifiesta su inquebrantable devoción por la santísima Virgen bajo la adoración de Monte-Toro y el deseo de propagarla entre todas las personas piadosas de nuestra Isla que quisiera ver convertida en feudo y reinado de la que él llama la Reina de Menorca. Al felicitar a su autor por esta obrita de verdadero apostolado le deseamos que la pueda ver fructificar de día en día,

J. J. C.

Observatorio Meteorológico de Mahón. = Latitud geográfica 39° 53' - Longitud al E. de Madrid 7° 57' - Altitud, en metros, 43

Resumen correspondiente al mes de abril de 1924

Decadas	BARÓMETRO, EN mm y a 0°						TERMÓMETROS CENTÍGRADOS						PSICRÓMETRO			
	Altura media	Oscilación media	Altura máxima	Fecha	Altura mínima	Fecha	Temperatura media	Oscilación media	Temperatura máxima	Fecha	Temperatura mínima	Fecha	Oscilación extrema	Humedad rel. media	Tensión media en milímetros	
1. <sup>a</sup>	762.3	0.3	759.0	4	745.2	2	13.8	13.1	6.7	19.8	6	7.2	3	12.6	75	
2. <sup>a</sup>	759.5	0.5	768.1	19	753.1	14	15.0	14.2	7.5	23.4	14	7.8	12	15.6	64	
3. <sup>a</sup>	757.6	0.7	761.1	28	754.3	26	06.8	18.2	10.1	27.0	26	10.4	21	16.6	52	
Mes	756.5	0.5	768.1	19	745.2	2	12.6	15.1	7.9	27.0	26	7.2	3	19.8	64	

  

Decadas	ANEMÓMETRO										Lluvia total, en milímetros	Lluvia máxima en un día	Evaporación media en milímetros												
	DIRECCIÓN DEL VIENTO					FUERZA APROXIMADA																			
FRECUENCIA DE LOS VIENTOS					DÍAS DE					DÍAS DE															
N.	NE.	E.	SE.	S.	SO.	O.	NO.	Calma	Brisa	Viento	Viento fuerte	Despejados	Nubosos	Cubiertos	Lluvia	Niebla	Rocío	Escarcha	Nieve	Granizo	Tempestad				
1. <sup>a</sup>	2	»	1	1	1	»	5	2	5	3	»	3	3	4	5	»	2	»	»	»	1	1	42.4	31.8	1.2
2. <sup>a</sup>	4	»	»	»	3	»	3	»	6	4	»	5	2	3	1	1	1	»	»	»	»	»	3.2	3.2	2.4
3. <sup>a</sup>	2	»	»	»	1	»	1	2	5	3	»	7	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0.0	00.0	2.5
Mes	8	»	1	1	2	9	9	4	16	10	»	15	8	7	6	»	3	»	»	»	1	1	45.6	31.8	2.0

Mauricio Hernández Ponseti.